

6.3 Sistemas de gestión procesal y gestión de la información del Ministerio Fiscal

Como ya se dijo en las memorias de anteriores anualidades, los sistemas de gestión procesal y de gestión de la información del Ministerio Fiscal presentan una gran complejidad por cuanto ni existe uniformidad en las mismas ni interoperabilidad, dado que son trece las administraciones prestacionales, esto es el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y las doce Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia, quienes deciden los sistemas de gestión procesal que se implantan en la Administración de Justicia y dan soporte tecnológico en el ámbito territorial de su competencia. Durante el año 2023 se pusieron en marcha distintos proyectos tecnológicos que el Ministerio Fiscal precisa para el ejercicio de sus funciones en todas las fiscalías. No obstante, la dispersión competencial sin una interoperabilidad real dificulta el avance en su implantación. Es cierto que existe un mecanismo de coordinación, la Comisión Técnica Estatal de la Administración Judicial Electrónica, pero sin fuerza normativa. En este sentido el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, introduce medidas de eficiencia digital y procesal del servicio público de Justicia. El Congreso de los Diputados, en su sesión de 10 de enero de 2024 acordó convalidar el citado Real Decreto, conforme consta en la Resolución publicada el Boletín Oficial del Estado de fecha 12 de enero de 2024. Como se dice en la exposición de motivos del Real Decreto, *«la digitalización de la Justicia precisa de un modelo de coordinación y decisión basado en la cogobernanza y el diálogo horizontal»* y resalta al CTEAJE como mecanismo de articulación de consensos y acuerdos.

En la actualidad las administraciones competentes en prestación de servicios en materia de Justicia cuentan con fondos europeos. Así, en virtud del acuerdo de 3 de diciembre de 2021 entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia dichas administraciones asumieron los proyectos del CTEAJE. Además, el Ministerio de Justicia anunció en fecha 13 de enero de 2022 la licitación del Acuerdo Marco de Justicia para la Transformación Digital con más de 125 millones de euros, una convocatoria con una duración de 24 meses, prorrogable hasta 48 meses.

6.3.1 PROYECTOS TECNOLÓGICOS PARA EL MINISTERIO FISCAL

6.3.1.1 *Aplicaciones de gestión procesal*

En 2023 continuaron los trabajos de la DGTDAJ del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en la nueva aplicación

de gestión procesal denominada *Atenea-Fiscalía*, que sustituirá a la actual aplicación Fortuny. Se creó durante el 2023 un grupo entre la DGTDAJ y el Ministerio Fiscal con participación de fiscales de distintas fiscalías. Según las previsiones del Ministerio, en 2025 está prevista la implantación de esta nueva aplicación que dará servicio a las fiscalías del denominado territorio Ministerio, (Castilla y León; Castilla-La Mancha; Extremadura; Illes Balears; Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla), y en otras CC.AA. con competencias transferidas como Andalucía, Galicia, Principado de Asturias y, en el ámbito penal en Madrid.

Durante el año 2023, se implantó en las fiscalías del País Vasco la aplicación de gestión procesal Justicia *Avantius*. Esta es la aplicación con la que se trabajó esta anualidad en las Fiscalías de Aragón, Cantabria, Navarra y País Vasco, si bien hay que precisar que el nombre de la aplicación en Cantabria es *Vereda*, pero la tecnología es la misma. Con objeto de compartir experiencias y mejorar el servicio público de las fiscalías radicadas en dichas CC.AA., en fecha 15 de marzo de 2023, tuvo lugar una reunión de trabajo en Zaragoza a la que asistieron el Fiscal General del Estado, los Consejeros Autonómicos, los Fiscales superiores concernidos, la Fiscal de Sala Jefa de la Unidad de Apoyo, así como representantes de la empresa Tracasa, sociedad pública integrada en la Corporación Pública Empresarial de Navarra.

En las distintas fiscalías de Madrid, la aplicación de gestión procesal denominado Sistema gestión procesal GPRF, integrado con el de órganos judiciales y fiscalías, GPRO, está funcionando en los órdenes social, contencioso-administrativo y civil, y según los proyectos, será la aplicación que a medio/largo plazo se implante en penal y en materia de personas con discapacidad. En la actualidad las fiscalías de Madrid utilizan la aplicación Fortuny para el orden penal.

En las fiscalías radicadas en Valencia, a fecha de hoy se trabaja con la aplicación Fortuny, si bien se está impulsando el proyecto de la nueva aplicación *Just@*, aplicación única que será la que se implantará en la Comunidad Valenciana para todos los órganos judiciales y fiscalías y en todos los órdenes jurisdiccionales. Durante el 2023 comenzaron los trabajos de implantación en el orden civil de *Just@* para los órganos judiciales.

Por último, hay que señalar que las diversas fiscalías de Canarias tienen implantado el sistema de gestión procesal *ATLANTE II*, aplicación única para órganos judiciales y fiscalías.

Por su parte las fiscalías de Cataluña tienen el Sistema gestión procesal GIF que se encuentra tecnológicamente obsoleto. Existe el proyecto de desarrollo de una nueva aplicación, *Justicia.cat penal*, pero sin previsión de fechas para su implantación. En 2023 continuó el des-

pliegue de *e-Justicia.cat* para fiscalías en los órdenes civil, mercantil, social y contencioso-administrativo.

6.3.1.2 *Automatización del complemento variable de la carrera fiscal*

La diversidad tecnológica del mapa del Ministerio Fiscal imposibilita, en el momento actual, la extracción automática de los datos de las aplicaciones de gestión procesal para la presentación semestral del complemento variable, conocido como estadillos. Desde la Unidad de Apoyo se continuaron los trabajos con la DGTDAJ y se solicitó a todas las administraciones prestacionales, a través del CTEAJE, la automatización de la productividad. Existe igualmente una Comisión de Productividad del Ministerio Fiscal, integrada por la Fiscal de Sala Jefa de la Unidad de Apoyo, dos Vocales del Consejo Fiscal y dos Inspectores de la Inspección Fiscal, a través de la cual se reciben nuevas propuestas, se establecen criterios que son elevados al Consejo Fiscal e impulsa la necesaria automatización de la productividad. Esta Comisión de Productividad se reunió en el marco temporal al que nos referimos en varias ocasiones.

6.3.1.3 *Sede electrónica del Ministerio Fiscal*

En fecha 20 de julio de 2023 se publicó en el BOE el Decreto de 18 de julio de 2023 del Fiscal General del Estado, por el que se creó la sede electrónica del Ministerio Fiscal.

La sede electrónica puede contener aquellos procedimientos y servicios que requieran mecanismos de autenticación de los ciudadanos en sus relaciones con el Ministerio Fiscal. En el año 2023 se publicó el acceso a la sede en fiscal.es, de forma que cualquier ciudadano o institución que desee realizar una comunicación al Ministerio Fiscal lo efectúa a través de la dirección web <https://sedeelectronica.fiscal.es> o del enlace que se encuentra en el portal web del Ministerio Fiscal. Para ello es necesario su previa identificación a través del sistema CI@ve (mediante DNI o certificado electrónico, CI@ve permanente o temporal). Actualmente se encuentra ya operativa la sede electrónica en el ámbito de la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado, en concreto en la sección de atención al ciudadano. Una vez que el ciudadano o la Institución realiza la comunicación a través de la citada vía, la sede electrónica permite el registro de la comunicación, la incoación y tramitación de un expediente gubernativo con su numeración correlativa y, finalmente, la comunicación al ciudadano de la resolución adoptada a través de la propia sede electrónica.

Igualmente resulta posible la explotación estadística de los datos de los expedientes tramitados a través de esta vía. Tanto el formulario ofrecido a los ciudadanos como la tramitación interna de la Fiscalía es configurable en atención a las necesidades y características de cada órgano del Ministerio Fiscal.

Los trabajos para la creación de esta sede electrónica se realizaron con la DGTDAJ del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. En la actualidad se sigue trabajando para mejorar los procesos y posibilitar la implantación en todas las fiscalías.

6.3.1.4 *Diligencias de Investigación*

Durante el año 2023 un fiscal de la Unidad de Apoyo y otro de la Secretaría Técnica trabajaron con la DGTDAJ del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en el desarrollo de esta aplicación que dará soporte a todas las fiscalías en su actividad extraprocesal en el ámbito de la investigación penal, conforme a la doctrina de la Fiscalía General del Estado recogida en la Circular 2/2022. Está prevista su implantación en el año 2024.

6.3.1.5 *Gestión de personal*

En esta anualidad concluyeron los trabajos para la aplicación de gestión de personal de los recursos humanos del Ministerio Fiscal. En este proyecto, trabajaron conjuntamente fiscales de la Unidad de Apoyo y de la Inspección Fiscal. La aplicación, ya implantada, permite a través de un cuadro de mandos, una visualización rápida, sencilla e intuitiva la situación de cada uno de los órganos de la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, así como de sus integrantes.

Desde la Unidad de Apoyo se difundió entre los fiscales jefes esta aplicación y se determinaron los permisos adecuados para cada nivel. Los datos numéricos están disponibles en la página de Justicia Orientada al Dato-Portal de Datos de Justicia.

6.3.1.6 *Portal fiscal.es*

El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) emitió en fecha 24 de noviembre de 2023 la tercera evaluación relativa al «Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa», siendo la entidad evaluada la Fiscalía General del Estado y la URL de la entidad <https://www.fiscal.es/>. El grado de

cumplimiento en el informe del CTBG en el informe de 2021 fue del 54,8% y en el de 2022 del 63,7%. En el año 2023 el grado de cumplimiento fue de un 100% y en las conclusiones y recomendaciones indica el CTBG que «valora muy positivamente el esfuerzo realizado por la Fiscalía para lograr mejoras en su índice de Cumplimiento. Se ha aplicado la totalidad de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2021 que no habían sido implementadas en 2022 y el índice de Cumplimiento ha aumentado en un 57% hasta posicionarse en el 100%. Como única observación, la fecha de actualización de la información del Portal que aparece publicada es marzo de 2022 y exclusivamente para el bloque de información institucional y Organizativa. Sería conveniente que la fecha de actualización se publique en la página inicial del Portal de Transparencia y que se modifique esta fecha cada vez que se produzca una actualización de los contenidos del Portal.» Esta recomendación también se aplicó a finales de 2023.

Sin embargo, la tecnología del portal *fiscal.es* es obsoleta y poco flexible, de forma que la Fiscalía General debe solicitar continuamente modificaciones al soporte técnico de la DGTDAJ del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, que da servicio técnico. Por ello se solicitó a la DGTDAJ un nuevo portal en el que se trabajó por la Unidad de Apoyo en 2023. El proyecto contempla un portal más accesible y una zona privada para la carrera fiscal adecuadamente estructurada.

6.3.1.7 *eEDES*

Durante el año 2023, un fiscal de la Unidad de Apoyo en colaboración con fiscales de la Unidad de Cooperación Internacional de la Fiscalía General del Estado (UCIF) trabajaron con los técnicos de la DGTDAJ en la plataforma *eEDES* para la recepción de instrumentos de cooperación internacional de la Unión Europea. Se inició la primera fase de implementación, para lo que hubo de solicitarse desde la Unidad de Apoyo a todas las fiscalías que remitiesen a la Unidad de cooperación (UCIF) los nombres de los funcionarios que tendrían acceso a la plataforma. En meses sucesivos se irán implantando más fases.

6.3.1.8 *Correo fiscal.es*

El Ministerio Fiscal precisa de una mejora de su comunicación interna, tanto de la Fiscalía General con los Fiscales superiores y jefes territoriales, como con toda la carrera. Esta comunicación en el

momento actual es muy deficiente debido a que en algunas fiscalías radicadas en CC.AA. con competencias transferidas tienen una dirección de correo de la Comunidad respectiva. Ello supone que, ante los cambios de destinos de los fiscales, se debe recabar las nuevas direcciones de correos, lo que supone una ineficaz gestión en la comunicación. Por ello, la Unidad de Apoyo impulsó la extensión del correo fiscal.es a todos los fiscales. Este correo, gestionado por la DGTDAJ del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, está siendo objeto de implantación en todo el Estado con el objetivo que durante el año 2024 se establezca el uso de un correo corporativo para los fiscales, así como la elaboración de listas de distribución estables para las asociaciones profesionales de la carrera fiscal. Hay que resaltar la máxima colaboración de todas las CC.AA. en este proyecto.